

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Medio Ambiente

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento de la cultura ambiental en Medellín

Fortalecimiento o formulación (según la fase en que se encuentre) del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 2, 3, 4, 6, 10, 13 y 50.

Características del beneficio:

- Proceso formativo para la formulación o cualificación del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental.
- Formulación y elaboración de la ficha de planeación de la actividad educativa.
- Ejecución de la acción educativo ambiental (se suministran los insumos o logística para su desarrollo).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigido a personas, organizaciones o colectivos ambientales o sociales, con un proyecto o idea de proyecto.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser mayor de edad
- Residente de la comuna que priorizó el proyecto
- Tener tiempo disponible para las formaciones y asesorías
- Pertenecer o ser avalado por una organización comunal (certificado)
- Contar con tres personas responsables del proyecto como mínimo
- Presentación de idea del proyecto de acuerdo a formulario establecido en calidad y en los tiempos establecidos para la convocatoria.
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria de fortalecimiento y/o formulación del PROCEDA.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Diligenciar el formulario con los datos requeridos
- Esperar ser notificado si fue seleccionado
- Si es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación o fortalecimiento del PROCEDA
- Presentación de la ficha de planeación de la acción educativa
- Entrega de la documentación requerida para la entrega de los insumos: RUT, cédula, cuenta de cobro o factura, certificación bancaria,
- Presentación del informe de ejecución de la acción educativa, fuentes de verificación y de los recursos implementados.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Con la JAL se podrá concertar si los PROCEDA serán de fortalecimiento o serán nuevos, y depende de ello la meta, se podrá dar cobertura territorial por vereda, barrio o franja, o nodo. La convocatoria se hará abierta, con unos términos de convocatoria que define cronograma y tiempos para la presentación de la postulación. La convocatoria sería virtual o por los medios de comunicación tradicional o alternativos con los que cuente cada comuna.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a la JAL y medios de comunicación locales, informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acompañamiento al sector comercio o MYPIMES para la transformación de sus prácticas de producción o comercialización, en armonía con los ecosistemas

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 13.

Características del beneficio:

Implementar actividades de Buenas Prácticas en el sector comercio, capacitación en temáticas de producción y consumo sostenible:

- Gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos
- Uso eficiente del agua
- Uso eficiente y ahorro de Energía
- Manejo de residuos posconsumo
- Emisiones Atmosféricas
- Bioseguridad
- Manipulación de alimentos.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigido a los establecimientos de comercio (formales o informales) o MIPYMES de los diversos sectores económicos, interesados en adoptar y promover las buenas prácticas ambientales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna o corregimiento que priorizó el recurso.
- Ser el dueño, administrador o del área ambiental según estructura del establecimiento de comercio.
- Hacer parte de los sectores definidos para darle cobertura, según la meta establecida de establecimientos de comercio.
- Firmar el acta de compromiso de participación en el proceso
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Recibir la visita del técnico y firmar el acta de compromiso
- Concertar un cronograma de visitas in situ
- Diligenciar con el apoyo del equipo técnico el instrumento de diagnóstico de acuerdo con los formatos de calidad

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica
- Construcción de un plan de acción con buenas prácticas ambientales
- Recibir con acta de entrega los insumos para promover buenas prácticas ambientales en su labor productiva.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se podrá concertar con JAL la cobertura a realizar con los establecimientos de comercio, ya sean nuevos o de fortalecimiento y la meta que se tenga. Se podrá dar cobertura territorial por vereda, barrio o franja, o nodo. Se realizarán visitas in situ, hasta que los establecimientos de comercio firmen el acta de compromiso y/o hasta agotar los cupos disponibles. Se deberá tener los instrumentos de planeación de la comuna y las problemáticas ambientales identificadas.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

En los grupos de WhatsApp de los comerciantes y demás medios donde ellos tengan acceso.

Acompañamiento a los hogares para la transformación de sus prácticas ambientales y de consumo, en armonía con los ecosistemas

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 3, 6, 9, 50, 70.

Características del beneficio:

Los hogares sostenibles son una estrategia de educación ambiental dirigida a los hogares urbanos y rurales de Medellín, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de cambio hacia una gestión responsable de sus decisiones y a desarrollar hábitos cotidianos para construir una ciudad más sostenible.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dentro del proceso educativo se promueven las buenas prácticas ambientales asociadas a:

- Prácticas para el aseo: Uso eficiente de agua y la energía, minimización del consumo, manejo adecuado de residuos, separación y entrega, especiales, peligrosos (posconsumo)
- Prácticas alimentarias: consumo consciente, hábitos de alimentación saludable, consumo de orgánicos
- Prácticas de convivencia: convivencia y tenencia responsables de animales de compañía, biodiversidad, conectividad ecológica
- Prácticas en el uso de equipamientos y los bienes públicos: convivencia y aprovechamiento del espacio público, calidad del aire, acción por el cambio climático, gestión del riesgo.
- Prácticas de movilidad: transporte público - movilidad alternativa, otras.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigido a los hogares y a sus integrantes.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Residir en el corregimiento o comuna que priorizó la estrategia.
- En algunas comunas o corregimientos se define solitud de tiempo de permanencia en la comuna o corregimiento: mínimo 12 meses.
- Demostrar residencia en la comuna.
- Enviar la cuenta de servicios públicos escaneada del mes inmediatamente anterior al correo que se disponga para tal fin. Brindar toda la información que el equipo solicite para el diligenciamiento del formato de inscripción.
- Siempre se privilegiará la autonomía, la voluntariedad y el derecho a la no participación, sin embargo, es importante adquirir y mantener el compromiso de participar activamente de todo el proceso de acompañamiento y manifestar estar de acuerdo con recibir las visitas del equipo técnico, lo cual se encuentra especificado en el formulario de inscripción.
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria de Hogares Sostenibles.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Diligenciar el formulario con los datos requeridos.
- esperar ser notificado si fue seleccionado.
- Si es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la conformación como hogar sostenible.
- Construcción de un plan de acción con buenas prácticas ambientales.
- Recibir con acta de entrega los insumos para promover buenas prácticas ambientales.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La convocatoria se hará abierta, allí se definirá el cronograma y tiempo para la presentación de la postulación. La convocatoria será virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna. igualmente, se podrá acordar la JAL, el apoyo para la convocatoria a los hogares con las Juntas de Acción Comunal -JAC-.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a JAL informando de las convocatorias que se encuentran vigentes. Carteleros físicos, reporte con las iglesias y demás espacios propios de cada territorio.

Fortalecimiento de huertas existentes o creación de nuevas ecohuertas (entrega de insumos, capacitación y acompañamiento técnico)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 3, 6, 8 y 9.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Características del beneficio:

La Ecohuerta: es una unidad productiva que se implementa en espacios subutilizados (solares, patios o terrazas), es decir, espacios que no tenían un uso adecuado o eran desaprovechados. Dentro de la unidad se realiza el montaje de los siguientes sistemas productivos; huerta familiar, Lombricultivo, compostera, semillero y en algunos casos, dotación con especies menores. La finalidad primordial del programa mediante la estrategia de Ecohuertas es ayudar a mejorar las condiciones ambientales de las comunidades y sus entornos, esto es darle un tratamiento adecuado, disminuir y reutilizar los residuos sólidos orgánicos generados en los hogares, contribuyendo para que el relleno sanitario amplíe su vida útil, igualmente a la seguridad alimentaria minimizando los gastos generados en la canasta familiar, de igual manera los grupos que conforman las Ecohuertas son acompañados por un acompañamiento social que procura sensibilizar y organizar comunitariamente, fortaleciendo vínculos sociales adecuados para la interacción.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigido a personas o grupos interesados en desarrollar la actividad, con espacio disponible que cumpla los requerimientos técnicos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Residir en la comuna o corregimiento que priorizó la estrategia.
- Demostrar residencia en la comuna.
- Se debe contar con el tiempo y disponibilidad para el proceso formativo que se da a través de visitas al lugar de origen y en el que se abordarán diversos temas: la importancia de la ecohuerta.
- características del espacio, herramientas requeridas y cuidados de la ecohuerta, elementos de compostaje y elementos del semillero, plan de cultivo, sistema de riego y ecofertilización, control y prevención de las plagas.
- Debe indicarse el tipo de ecohuerta para la cual se desea participar: comunitaria o individual. (Verificar de acuerdo a los compromisos y/o contexto en cada comuna).
- Debe indicarse si el espacio con el cual se cuenta es en suelo duro (terrazas, balcones, parques, áreas comunes de unidades residenciales) o en suelo blando (solares, antejardines, otro).
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Presentarse en los tiempos establecidos para la convocatoria mediante el link establecido para ello, en el cual debe diligenciar completamente el formulario de inscripción. Allí se indaga por todos los requisitos anteriormente descritos.
- Cumplir con los requisitos de inscripción.
- Disponer del tiempo para acompañar la evaluación de campo por parte del equipo técnico.
- Disponer del tiempo para la participación en todo el proceso de formación teórico-práctica.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La convocatoria se hará abierta, allí se definirá el cronograma y tiempo para la presentación de la postulación. La convocatoria será virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a JAL informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la reflexión crítica que avance hacia la transformación de las prácticas cotidianas

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 3, 4 y 6.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Características del beneficio:

Formación en metodologías teórico prácticas de educación y gestión ambiental, desarrollando habilidades como multiplicadores ambientales. Abrir un espacio de formación presencial/virtual (encuentros formativos, salidas pedagógicas y el trabajo autónomo) que brinde a los actores comunitarios herramientas conceptuales, contextuales y metodológicas para el ejercicio de la gestión ambiental, a través de las acciones multiplicadoras de la educación ambiental enfocadas en promover conocimientos, valores, actitudes y prácticas cotidianas para las transformaciones culturales de una nueva ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y la calidad de vida de las comunidades.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Está dirigido a ciudadanos (mayores de edad) con interés y motivación por lo ambiental, que viva en la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
- Ser mayor de edad.
- Tener tiempo disponible para las formaciones académicas, las orientaciones de la salida de campo y el trabajo individual.
- Ser bachiller.
- Interés por las temáticas ambientales de la comuna.
- Interés de replicar lo aprendido.
- Tener acceso propio o con ayuda a equipo de cómputo, celular e internet.
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.
- En el formulario de inscripción; se dispondrá de una pregunta acerca de disponibilidad de tiempo y de barrio o nodo para aportar claridad a la selección de cupos por nodo.
- El interesado deberá realizar un escrito corto de cuál es su interés y propuesta de multiplicación.
- Se deberá realizar una entrevista a los postulados con el objeto de validar sus habilidades y/o competencias como formadores.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria.
- Diligenciar el formulario con los datos requeridos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Esperar ser notificado si fue seleccionado.
- Si es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación de la acción multiplicadora.
- Presentación de la acción educativa (entrega de los insumos que se requieren para la implementación de la acción).
- Entrega de la documentación requerida para la entrega de los insumos: RUT, cédula, cuenta de cobro o factura, certificación bancaria.
- Presentación del informe de ejecución de la acción educativa y de los recursos implementados.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

La convocatoria se hará abierta, allí se definirá el cronograma y tiempo para la presentación de la postulación. La convocatoria será virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a JAL informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Fortalecimiento de la gestión integral de residuos

Fortalecer a los recicladores de oficio, desde su caracterización, organización, dotación y certificación de competencias

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 3 y 70.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Características del beneficio:

Consiste en el fortalecimiento por medio de entrega de indumentaria, kit de bioseguridad, capacitación en diferentes temas, fidelización de sus usuarios a partir de un proceso de sensibilización puerta a puerta, con lo cual se busca que los recicladores puedan acceder cada vez más fácilmente al material reciclable y dignificar su profesión. El proceso puede darse a recicladores de continuidad: aquellos recicladores de oficio que ya realizaron en vigencias anteriores la certificación con el SENA, y quedaron certificados en cualquier nivel sea básico, intermedio o avanzado o recicladores nuevos: aquellos recicladores que no han estado en procesos de certificación con el SENA.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Persona que dedique mínimo 3 días dedicado a la actividad de reciclaje, que desarrolle su oficio en la comuna, con interés y disponibilidad de tiempo.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Prestar el servicio de recolección en la comuna o corregimiento
- Ser mayor de edad.
- Tener disponibilidad para hacer parte de los talleres, encuentros y demás espacios formativos que se requieran.
- Tener tiempo de prestación de servicio certificado por la JAC (en promedio 6 meses).
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.
- Sí es de continuidad, deberá presentar la certificación en competencias con el SENA.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria.
- Diligenciar el formulario con los datos requeridos.
- esperar ser notificado si fue seleccionado.
- Sí es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación de la acción multiplicadora.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a JAL informando de las convocatorias que se encuentran vigentes. Voz a voz con las Juntas de Acción Comunal -JAC- y las organizaciones de recicladores.

Desarrollar intervenciones a puntos críticos con estrategia educativa de apropiación del entorno

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 3, 6, 9, 60, 80, 90.

Características del beneficio:

Las intervenciones ambientales, son acciones físicas y pedagógicas en los diversos espacios públicos, que requieren mejoramiento de sus condiciones, con la participación activa de la comunidad aledaña a los mismos, ya que la afectación viene de las mismas prácticas ciudadanas que no se dan en armonía con los ecosistemas. En estas intervenciones se puede dar siembra de jardín o individuos arbóreos, recolección de voluminosos, RCD, limpieza de sumideros, postes por publicidad indebida, lavado de pasamos, escalas, pintura de muros rayados por vandalismo, talleres formativos, visitas in situ, encuentros intergeneracionales para recuperar la memoria de los espacios.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Líderes ambientales, JAC, instituciones educativas, organizaciones ambientales que habiten espacialidades públicas, con necesidades de mejoramiento de las condiciones físicas. Comunidad general.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Los únicos requerimientos tienen que ver con la existencia de espacios públicos con problemáticas de disposición inadecuada de residuos, pérdida de la zona verde.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Una vez sea priorizado el recurso, se realizan recorridos con la JAL, mesa ambiental y/o líderes ambientales de la comuna para identificar los sitios a intervenir y que debe ser incluidos en el contrato a celebrar. Igualmente, y de acuerdo a los cupos disponibles, se habilitará convocatoria pública para que los líderes interesados, postulen el espacio que consideran requiere intervención.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se tendrían dos posibilidades: una por recorrido con los actores del territorio y la segunda, a través de convocatoria abierta, con unos términos de referencia, entre ellos, el cronograma y tiempos para la presentación de la postulación. La convocatoria sería virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Redes sociales: WhatsApp (grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial a JAL informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos

Siembra y revegetalización: como suministro y siembra de plantas tropicales, coberturas vegetales y árboles que protejan y mejoren el aspecto paisajístico y el aumento de la biodiversidad en flora y fauna de retiros y áreas de influencia de las quebradas, georreferenciación (aplicativo del árbol urbano) del arbolado de los parques lineales y corredores.

Adecuación de terreno y limpieza: Retiro de basuras, y escombros de cauces y retiros, rocería de pasto de las márgenes, extracción de pastos, preparación del terreno para la siembra, plateo, fertilizado, desyerbe, podas.

Amoblamiento: Suministro e implementación de obras como: instalación de cerco de madera inmunizada y reposición de transversas y postes, lámparas, bancas y todo tipo de elementos para dotar espacios públicos, puentes, barandas, mesas, fogones, juegos infantiles, reparación de los mismo, trinchos, gimnasio, entre otras.

Interventoría: Se contratará profesionales que supervise la ejecución de las obras.

Sensibilización: La comunidad se informará sobre el proyecto a ejecutarse en la comuna, definiendo las actividades que se tendrán en cuenta en el proyecto implantándose talleres, simultáneamente se tendrá publicidad gráfica con el uso de vallas y otras, también se harán actividades teniendo en cuenta la problemática ambiental del sector, con exposición de temas ambientales en pro de contrarrestar dicha problemática.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 4, 14, 60, 80 y 90.

Características del beneficio:

Recuperación de espacios públicos asociados a quebradas, los cuales han sido utilizados en el tiempo como espacios para acumulación de basuras y escombros, el paisajismo es una estrategia de recuperación que motiva la apropiación y cuidado de estos sitios.

Entre los beneficiarios que tiene el servicio de forma indirecta frente al proyecto de paisajismo, pero directa respecto a instalaciones para el mejoramiento y aprovechamiento del espacio público, como parques infantiles y gimnasios, sí hay públicos específicos como niños para el primero y personas jóvenes y adultas que realizan actividad física en los gimnasios al aire libre.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Los únicos requerimientos tiene que ver con la existencia de espacios públicos asociadas a quebradas con problemáticas de disposición inadecuada de residuos y pérdida de la zona verde.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Una vez sea priorizado el recurso, se realizan recorridos con ediles, miembros de la mesa ambiental y/o líderes ambientales de la comuna para identificar los sitios a intervenir y que debe ser incluidos en el contrato a celebrar.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

En este caso son los ediles, las mesas ambientales y/o líderes ambientales con quienes se definen los sitios a intervenir.

Fecha de apertura de la postulación:

Por definir

Fecha de cierre de la postulación:

Por definir

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Se definen en el marco de los recorridos.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo